



Tu ahorro presente, tu bienestar del mañana
F.C.P.C. DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA 02 CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA AUDITOR INTERNO DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS – CAPREMCI

En cumplimiento con la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros Libro I: Sistema Monetario y Financiero Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Subsección XII: de la Auditoría Externa y de La Auditoría Interna, Párrafo II: Del Auditor Interno y al Estatuto del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI, Aprobados Mediante Resolución SB-DTL-2023-0312 de Trece de Febrero del dos mil veinte y tres, Capítulo II, Auditor Interno

BASES DE POSTULACIÓN.

Para postularse como candidato se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Hoja de vida actualizada en el formato autorizado por el FCPC-CAPREMCI, en la página web de CAPREMCI: <https://www.capremci.com.ec>

- Los requisitos y prohibiciones que deben cumplirse y verificarse, están publicados en la página web de CAPREMCI

FUNCIONES MÍNIMAS:

1. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la entidad.
2. Comprobar la existencia y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno.
3. Verificar si la información que utiliza internamente la institución para la toma de decisiones y la que reporta a la Superintendencia de Bancos es fidedigna, oportuna y surge de sistemas de información y bases de datos institucionales.
4. Realizar un seguimiento a las observaciones de los informes de auditoría interna y externa anteriores, con el propósito de verificar que la administración haya adoptado las recomendaciones u otras medidas para superar las deficiencias informadas.
5. Aplicar las pruebas de auditoría necesarias para verificar la razonabilidad de los estados financieros, la existencia de respaldos de los registros contables y, el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos.
6. Presentar a la Superintendencia de Bancos, al representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado CAPREMCI, informes semestrales de avance sobre la ejecución del plan anual de trabajo de la auditoría interna y,
7. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a los Fondos



Tu ahorro presente, tu bienestar del mañana
F.C.P.C. DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Complementarios Previsionales Cerrados. Esto incluye el cumplimiento de las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos, el Estatuto y las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y entre otras.

8. Evaluar el funcionamiento de los sistemas informáticos y los mecanismos establecidos por el Fondo para la seguridad de los mismos.
9. Evaluar el cumplimiento de las políticas, manuales procedimientos, planes de contingencia y demás normas internas del Fondo, así como proponer, de ser el caso, modificaciones a los mismos.
10. Elaborar el Plan Anual de Auditoría y poner en conocimiento de la Asamblea General de Representantes, así como cumplir con las actividades programadas y elaborar los informes que se deriven de las mismas.
11. Realizar actividades no programadas cuando se considere conveniente o ante requerimiento del Comité de Auditoría, Asamblea General de Representantes o el/la Representante Legal.
12. Comunicar a la Asamblea de Representantes, Superintendencia de Bancos, de manera inmediata y simultánea, la ocurrencia de hechos significativos, una vez concluidas las investigaciones correspondientes.
13. Informar mensualmente o cuando exista algún tipo de novedades en la ejecución financiera, contable y de movimientos económicos, al Comité de Auditoría del Fondo C.P.C. de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas – CAPREMCI.
14. Las demás que la Superintendencia de Bancos disponga.

REQUISITOS:

1. Hoja de vida de la persona natural, en la cual se detalle la siguiente información: formación (de preferencia de cuarto nivel), capacitación nacional y/o internacional, cursos, experiencia, publicaciones. (Se debe adjuntar copias de los documentos de respaldo).
2. El o los títulos profesionales deben estar debidamente registrado en la SENESCYT.
3. Copias de los certificados que acrediten la experiencia en trabajos de auditoría interna realizados a Instituciones del Sistema de Seguridad Social, de al menos tres contratos y cinco años de experiencia como Auditor interno.
4. Copia de Registro Único de Contribuyentes.
5. Certificado de estar acreditado y calificado por la Superintendencia de Bancos.



Tu ahorro presente, tu bienestar del mañana
F.C.P.C DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

6. Propuesta técnica.
7. Propuesta económica.
8. Cronograma de visitas.
9. Proporcionar un correo electrónico en el cual recibirán notificaciones.

PERSONAS INHABILITADAS

No podrán actuar como auditores internos todas aquellas contenidas en el artículo 9 del CAPÍTULO II.- NORMA DE CONTROL PARA LA SELECCIÓN, CALIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, del Título VIII del Libro II de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos que menciona:

“ARTÍCULO 9.- No podrán actuar como auditores internos de las entidades controladas de la seguridad social, las siguientes personas:

1. Los miembros de los órganos máximos de gobierno y órganos ejecutivos;
2. Quienes ya se desempeñan como auditores internos o externos de otras entidades, ya sea del sistema financiero o del sistema de seguridad social, a excepción de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados Tipo I, previa autorización de la Superintendencia de Bancos;
3. Quienes estuviesen en mora de sus obligaciones por más de sesenta días con cualquiera de las entidades del Sistema Financiero Nacional o con las entidades controladas de la seguridad social a las que pretenden vincularse; En caso de que el solicitante que conste en mora en el “Sistema de operaciones activas y contingentes”, presente el certificado emitido por la entidad financiera de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones, éste servirá como documento para desvirtuar su impedimento.
4. Quienes en el transcurso de los últimos cinco años hubiesen sido destituidos por el organismo de control;
5. Quienes sean sujetos de responsabilidad al tener una resolución de responsabilidad administrativa, civil o penal en firme por parte de Contraloría General del Estado y cuyo proceso no haya sido impugnado judicialmente;
6. Quienes tengan impedimentos para ejercer cargo público de acuerdo al Ministerio del Trabajo;



Tu ahorro presente, tu bienestar del mañana
F.C.P.C. DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

7. Quienes en el transcurso de los últimos sesenta días tengan obligaciones en firme con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
8. Quienes en el transcurso de los últimos cinco años hubiesen incurrido en castigo de sus obligaciones por parte de cualquier entidad financiera;
9. Quienes estuviesen litigando en contra de la entidad;
10. Quienes hubiesen sido condenados por delito, mientras penda la pena;
11. El cónyuge, conviviente o pariente, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de los miembros del órgano máximo de gobierno y de los funcionarios de la entidad de que se trate;
12. Quienes mantengan relación laboral en la institución del Sistema de Seguridad Social en la que van a prestar sus servicios, o de asesoría;
13. Quienes ejerzan funciones en organismos rectores de la política monetaria, crediticia o de control estatal, societario y financiero;
14. Quienes registren cheques protestados pendientes de justificar o cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales, hasta que se rehabilite en el sistema;
15. Quienes hayan ejercido, en el ejercicio económico previo a la solicitud de calificación, o estén ejerciendo, la función de contador en la entidad en la que prestará sus servicios;
16. Quienes hubieren presentado documentación alterada o falsa, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar.

VERIFICACION DE LA INFORMACION

Los requisitos y prohibiciones señalados en los numerales anteriores, que deben acreditar los candidatos, se comprobarán de la siguiente manera.

1. De los numerales del 1 al 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 16 mediante declaración juramentada
2. El numeral 5 mediante certificado de la Contraloría General del Estado.
3. El numeral 6 mediante certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.
4. El numeral 7 mediante certificados emitidos por el Servicio de Rentas Internas, IESS y BIESS.



Tu ahorro presente, tu bienestar del mañana
F.C.P.C. DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

5. Los numerales 12 y 15 se verificará internamente en el Fondo Complementario Previsional Cerrado.”

MODALIDAD DE TRABAJO:

Servicios Profesionales.

LUGAR DE TRABAJO:

Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas – CAPREMCI, Ubicado en Quito, calle Baquerizo Moreno E-978 y Leónidas Plaza.

Las propuestas se recibirán en físico y en digital en 01 CD, en sobre cerrado en las instalaciones del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI, ubicado en Quito D.M., en Baquerizo Moreno e-978 y Leónidas Plaza, hasta las 16h00 del viernes 23 de junio de 2023. **Los documentos que contengan las propuestas deben encontrarse numeradas y rubricadas**, no debiendo tener borrones, enmendaduras o corrección alguna, y el sobre tendrán la siguiente etiqueta:

“Señores
COMITÉ DE AUDITORÍA
Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de
Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas -
CAPREMCI”

**POSTULACIÓN A LA SELECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA PARA EL PERIODO 2023-2027, FONDO
CAPREMCI.”**

Recibido por:
Fecha:
Hora:

CAPREMCI se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, de así convenir a los intereses del Fondo, sin que los oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

IMPORTANTE: Se solicita a los postulantes estar atentos de los comunicados que el FCPC-CAPREMCI, <https://www.capremci.com.ec>

COMITÉ DE AUDITORÍA

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE
SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS -
CAPREMCI**



Tu ahorro presente, tu bienestar del mañana
F.C.P.C DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

COMITÉ DE AUDITORÍA - CAPREMECI

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUDITOR INTERNO

ACTIVIDADES	FECHA
Envío de invitaciones para Auditores Internos para el Sistema financiero. Superintendencia de Bancos	Hasta el 7 de junio del 2023
Recepción de propuestas	Hasta las 16H00 del día 23 de junio del 2023
Apertura de sobres y calificación	Hasta 24 de junio del 2023
Publicación de los postulantes que pasan a entrevistas	Hasta el 28 de junio de 2023
Entrevista con los postulantes Auditor Interno	Viernes 7 de julio de 2023
Presentación de la terna a la Asamblea	Fecha a definir por la Asamblea de Representantes